



24/7

Año de la Consolidación del Mar de Grau

Vitarte, 12 ENE 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 007 - 2016 - DIR.UGEL N°06 /ASGESE

Señor (a):  
Director(a) de Instituciones Educativas Públicas y Privadas  
Presente

ASUNTO: ACCIONES DE PREVENCIÓN ESTRATÉGICA PARA GARANTIZAR EL PERÍODO VACACIONAL – 2016, DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS II.EE PRIORIZADAS VULNERABLES POR LA PRESENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO CON CIERRE DE LABORES ESCOLARES AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

REF. : Oficio Múltiple N° 271-2015-DIR.UGEL 06/AGEBRE

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que las Instituciones Educativas Públicas y Privadas priorizadas vulnerables por la presencia del Fenómeno El Niño; reconocidas con Resolución Directoral UGEL.06 N° 8728, Resolución Directoral UGEL.06 N° 8730, Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre (SINAGERD), Decreto Supremo N° 045 Decreto de Emergencia ante el Fenómeno El Niño y Decreto de Urgencia N° 004 Decreto Ampliación del Decreto de Emergencia deberán implementar acciones de prevención con el fin de salvaguardar la integridad física y emocional de sus estudiantes.

En tal sentido, todas las Instituciones Educativas Publicas y Privadas del Distrito de Lurigancho – Chosica declaradas en emergencia por la presencia del Fenómeno El Niño y las Instituciones Educativas públicas y privadas ubicadas en Zonas Vulnerables cercanas al río Rímac y quebradas de huaycos consideradas en la en la R.D. UGEL.06 N° 8730, deberán asumir **Acciones de Prevención Estratégica para Garantizar El Período Vacacional – 2016 para el logro de los aprendizajes de los niños y niñas** teniendo en cuenta lo siguiente:

- Coordinar con las Instituciones Educativas aledañas o cabeceras de red (fuera de los distritos o zonas consideradas en emergencia) para la realización del período vacacional 2016 de los niños y niñas de su Institución Educativa, quienes serán los que realicen las sesiones de refuerzo.
- Realizar la evaluación de los estudiantes que desaprobaron cursos en el 2015 o caso contrario autorizar la evaluación en II.EE. ubicadas fuera de los distritos o zonas consideradas en emergencia.
- Cancelar cualquier otro tipo de actividades al interior del local escolar con la finalidad de salvaguardar la integridad de los estudiantes y de todo el personal de la Institución Educativa.

Sin otro particular, le reitero mi agradecimiento a la atención prestada, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de i consideración y estima personal.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*

**Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL N° 06 – ATE – VITARTE



AMVF/DIR.UGEL06  
AMPO/A-6/ASGESE  
GMZS/C/ASGESE  
FAMZ/OF.ASGESE